



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0237-2025-A/MPC

Concepción, 29 de setiembre de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

VISTO:

El Informe N° 051-2025-OPM-PGPPM/MPC, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, Informe N° 0504-2025-OGPPM/MPC, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, respecto a Matriz de Compromisos Evaluación I semestre 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 31433. Donde señala que las municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, según Ley 27972 ley Orgánica de Municipalidades en su Art. II AUTONOMÍA. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 056-2024/CEPLANJPCD, se aprobó la versión actualizada de la "Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del SINAPLAN", cuyo contenido y sus modificatorias son aplicables para las entidades que integran el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico en los tres niveles de gobierno y, que establecen pautas para la elaboración, implementación, seguimiento, evaluación y mejora continua de políticas y planes institucionales de las entidades, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, la propuesta de imagen de futuro del Perú al 2024;

Que, mediante Informe N° 051-2025-OPM-PGPPM/MPC, de fecha 19 de setiembre de 2025, suscrito por la jefa de la Oficina de Planeamiento y Modernización, remite la matriz de compromisos de evaluación correspondiente al I semestre 2025 para su aprobación y publicación en el portal de transparencia estándar;

Que, mediante Informe N° 0504-2025-OGPPM/MPC, de fecha 23 de setiembre de 2025, suscrito por el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, considera procedente la aprobación de la Matriz de Compromisos – Evaluación I Semestre 2025 del Plan Estratégico Institucional ampliado 2022-2027, mediante acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. APROBAR, LA MATRIZ DE COMPROMISOS EVALUACIÓN I SEMESTRE 2025, de la Municipalidad Provincial de Concepción, la misma que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, así como a la Gerencia Municipal hacer cumplir dicha Resolución y a la Oficina de Informática e Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN

Prof. Wilson Vidal Escobar
ALCALDE



GESTIÓN EDIL 2023-2026

Oportunidad para todos. Unidos ¡Si podemos!



www.municoncepción.gob.pe

✉ mpartesvirtual@gmail.com

@ mpc@municoncepción.gob.pe

📍 Municipalidad Provincial de Concepción

📍 Av. Mariscal Cáceres N° 329



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONCEPCIÓN

MATRIZ DE COMPROMISOS EVALUACION I SEMESTRE 2025

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y
MODERNIZACION

CONCEPCION 2025.

Oportunidad para todos... Unidos ¡sí podemos!



CONTEXTO :

- 1) De acuerdo al paso 10 del Capítulo II Ruta del Seguimiento y Evaluación, la Elaboración de la Matriz de compromisos permite analizar las Recomendaciones a fin de priorizar y establecer las acciones clave que implementan dichas recomendaciones en el corto y mediano plazo posible.
- 2) Cabe mencionar que es importante la aprobación y difusión de los Resultados del Seguimiento y Evaluación, es por ello que según la etapa 3 de Gestión de evidencia de la Guía para el Seguimiento y Evaluación de Políticas Nacionales y Planes del SINAPLAN, la unidad orgánica de planeamiento o el que haga sus veces, gestiona la publicación del reporte de seguimiento, el informe de evaluación y la Matriz de Compromisos en el Portal de Transparencia Estándar.
- 3) Las recomendaciones fueron extraídas del Numeral 3.2.2 del Capítulo 3 Análisis de Implementación de las Acciones Estratégicas Institucionales del Informe de Evaluación de Resultados Semestral PEI-POI 2025, las cuales se mencionan a continuación:

| N° | Recomendación | Unidad de Organización Responsable |
|----|---|--|
| 1 | Solicitar información de los avances del PEI y POI con periodicidad semestral y anual, a fin de poder realizar seguimiento respectivo, a los funcionarios responsables, sobre los avances de ejecución de las actividades operativas e inversiones. | Alta Dirección, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto |
| 2 | Análisis de los indicadores y respectivas metas con los responsables de cada unidad orgánica, a fin de evaluar su eficiencia y eficacia, que se plasmará en la evaluación de desempeño de la entidad, en relación con el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucional (OEI) | Alta Dirección, Gerencia Municipal |
| 3 | Los responsables de los Centros de Costos deben de realizar el seguimiento de sus actividades mensualmente en el aplicativo de CEPLAN, de acuerdo con lo estipulado por la normativa vigente. El plazo para completar esta tarea comienza el primer día del mes y finaliza el 10 del mismo mes. | Alta Dirección, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. |



| PLAN EVALUADO | | PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL AMPLIADO 2022-2027 | | | | | | |
|---|--------------------|---|--|---|--|------------|----------------------------|---|
| ENTIDAD RESPONSABLE DE LA RECOMENDACION | | MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONCEPCION | | | | | | |
| PERIODO DE COMPROMISOS | | I SEMESTRE 2025 | | | | | | |
| MATERIA DE COMPROMISOS | | SEGUIMIENTO | | | | | | |
| N° | Aspectos de Mejora | Recomendación | Acción Clave | Medio de verificación | Unidad de Organización Responsable | plazo | Estado de cumplimiento | Comentario |
| 1 | Operación | Solicitar información de los avances del PEI y POI con periodicidad semestral y anual, a fin de poder realizar seguimiento respectivo, a los funcionarios responsables, sobre los avances de ejecución de las actividades operativas e inversiones. Análisis de los indicadores y respectivas metas con los responsables de cada unidad orgánica, a fin de evaluar su eficiencia y eficacia, que se plasmará en la evaluación de desempeño de la entidad, en relación con el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos Institucional (OEI) | Solicitar información de los avances de cumplimiento de logros de indicadores del PEI semestral y anual. Realizar una reunión de trabajo para discutir el alcance de los logros de las acciones estratégicas (AEI), los Objetivos Estratégico (OE), con los responsables cada unidad orgánica antes del cierre de año. | Reporte de Seguimiento al Primer Semestre PEI -2025, se aprobó mediante Resolución de Alcaldía N°0189-2025-A/MPC. | Alta Dirección, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto | 31/12/2025 | En proceso | Las diferentes unidades orgánicas realizaron el seguimiento mensualizado de sus AO para lograr el avance de las AEI como OEI. |
| 2 | Operación | Los responsables de los Centros de Costos deben de realizar el seguimiento de sus actividades mensualmente en el aplicativo de CEPLAN, de acuerdo con lo estipulado por la normativa vigente. El plazo para completar esta tarea comienza el primer día del mes y finaliza el 10 del mismo mes. La oficina de programación de inversiones de la Municipalidad deberá implementar estrategias para el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas al 2025 a fin de contribuir al cumplimiento de ejecución de inversiones al finalizar el periodo 2025. Asimismo, deberá informar en el comité de seguimiento de inversiones las limitaciones que | Brindar asistencia técnica a las diferentes unidades orgánicas MPC | Reporte del personal encargado del manejo del aplicativo CEPLAN, capacitado de cada unidad orgánica | Alta Dirección, Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto. | 31/12/2025 | En proceso | Realizar reuniones de trabajo a fin de poder monitorear el cumplimiento y alcance de logros tanto de Acciones Estratégicas Institucionales (AEI), como de Objetivos Estratégicos Institucionales (OEI). |
| 3 | Operación | Optimizar la rentabilidad de la inversión | Optimizar la rentabilidad de la inversión | Documentos emitidos sobre informe de seguimientos mensuales de cada unidad orgánica. | Gerencia de obras Públicas y Gestiones de Inversiones. Sub gerencia de | 31/12/2025 | Implementar y/o actualizar | Se viene brindando la asistencia técnica a las diferentes unidades orgánicas en el proceso de seguimiento de planes y Evaluación. |
| 4 | Operación | El Comité de Seguimiento de Inversiones, ha realizado el seguimiento y monitoreo de las inversiones programadas en el 2025. Mediante reuniones | | | | | | |

| | | | | | | | |
|---|------------------------------------|------------|--|---------|---------------------------------------|---|------------------|
| realizados el 15/05/2025 y 06/06/2025. | | | obras públicas | | | impiden el registro de inversiones programadas, las responsabilidades del funcionario y personal técnico involucrado en la ejecución de cada inversión es realizar el reportar del avance físico y financiero por cada inversión. | |
| La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental siendo responsable del alcance de logros de AEI e OEI, deberán coordinar continuamente con sus diferentes áreas a fin de dar cumplimiento de las metas programadas en el PEI. | Implementar y/o actualizar normas. | 31/12/2025 | <ul style="list-style-type: none"> Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental. Oficina de limpieza pública Oficina de evaluación y fiscalización ambiental. | NORMAS. | Elaborar Normas de Gestión Ambiental. | La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental deberá elaborar Normas en materia de Gestión Ambiental durante el transcurso del año, a fin de cumplir con lo programado PEI-POI 2025 y asimismo; coordinar con la Comisión Ambiental Municipal para la aprobación de planes, programas y ordenanzas en materia ambiental a nivel Provincial (PLANEFA, PLAN EDUCA, PYMCS, ECOIP). | 5 Implementación |

